

## VERSIÓN PÚBLICA

### ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No. 24 / SOLICITUD No. 22-2020 / 07-02-2020 / RESP. /20-02-2020**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las catorce horas con quince minutos del día veinte febrero de dos mil veinte. -----

#### CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha siete de febrero de dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 22-2020, interpuesta por [REDACTED] conocido por -----, quien actuando en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: Ordenanza Organizacional Mercado Dueñas donde aparecen los incrementos de las tasas municipales. - Estatutos del Comité de apoyo Mercado Dueñas. - Ordenanza sobre registro de Establecimientos de M.D.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública LAIP, realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría Municipal y la Gerencia de Mercados y Terminales; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP. -----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; relacionados con el Art. 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP, la Suscrita Oficial de Información **RESUELVE:** Notificar al solicitante que referente a la información solicitada sobre: **a) Ordenanza Organizacional del Mercado Dueñas donde aparecen los incrementos de las tasas municipales. - Estatutos del Comité de apoyo Mercado Dueñas. - Ordenanza sobre registro de Establecimientos de M.D;** al respecto se hace del conocimiento que posterior a la verificación y después de realizar búsqueda exhaustiva en los registros que se resguardan en los archivos de ésta municipalidad, no se encontró dicha información, según **Actas de Inexistencia** de Información emitida por las áreas responsables y/o generadoras de la información, de fecha catorce de febrero del corriente año; por lo que con base al Art. 73 de la LAIP, se **RESUELVE** declarar **INEXISTENTE** la información solicitada, por lo que se proporciona las **Actas de Inexistencia** correspondientes. **b)** Y considerando lo solicitado en el primer requerimiento referido en el literal “a”, en el cual hace mención de los conceptos “**Ordenanza Organizacional**” e “**Incrementos de las Tasas Municipales**”; como una buena práctica de ésta municipalidad, se brinda documentos en digital de la **Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla, Departamento de la Libertad**, vigente a partir del mes de enero de dos mil veinte; y publicada en el Diario Oficial según Decreto Número Veintiséis; y la **Ordenanza de Organización y Funcionamiento de los Mercados Municipales de Nueva San Salvador, hoy Santa Tecla**, según acta número dieciséis Sesión Ordinaria celebrada el diecisiete de agosto del año dos mil cuatro, acuerdo número veintidós. **c)** Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP. -----
- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA  
TECLA** | *TU ALCALDÍA*



**Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley de acceso a la Información Pública LAIP.**